

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 409 (MR)

Rengo, Agosto 10 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Don **JOSE LUIS MORA GARCIA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 141 del 07 de Abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza local comercial cuenta con los permisos correspondientes;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don José Luis Mora García, Acreditación de Domicilio Comercial;

Resolución Exenta Nro. 2206211153 del 13/04/2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud O'Higgins;

Consulta Situación Tributaria de Terceros, la cual indica que Don José Luis Mora García, posee Inicio de Actividades a contar del 11/12/2017, Boletas Electrónicas autorizadas a contar del 02/02/2021 y ejerció actividad económica en la Comuna de Rengo con Patente Rol 2022885 hasta el Primer Semestre año 2022, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce la Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Segundo Semestre año 2022;

DECRETO:

Otórguese Patente COMERCIAL de ALMACEN DE COMESTIBLES, ABARROTES, LÁCTEOS, CIGARROS, CONFITES, CECINAS, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS, ALIMENTOS CONGELADOS, PAN, HELADOS ENVASADOS, BEBIDAS, HUEVOS, LIBRERÍA, CARBON, BAZAR, a contar del 01. Julio. 2022 Código Nro. 472101, 471100, 472102, 472103, 472105, 472109, 619090, 471100, 476103, 477399, al contribuyente Don JOSÉ LUIS MORA GARCIA, Cedula de Identidad Nro. , con Domicilio Comercial en calle El Salvador Nro. 405, Villa El Romeral, Rengo, Rol de Avalúo 894-3.

 \mathcal{J}

TO RENTAS POPULE TES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 409 (MR)

Rengo, Agosto 10 de 2023

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Julio de 2022 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Segundo Semestre año 2022.

NÓZESE, TRANSCRÍBASE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ERALDINE MONTOYA MEDINA *** NATALIA ABARCA BUSTAMANTE SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTORA ADVINISTRACION Y FINANZAS

DBQ/FOP/mpch